

## LOS RECONOCIMIENTOS DIPLOMATICOS DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA EN EL EXILIO \*

### CALENDARIO DE LOS RECONOCIMIENTOS

A fines de mayo de 1945, cuando ya se va abriendo paso la propuesta mexicana de condena del régimen de Franco en la Conferencia fundacional de las Naciones Unidas en San Francisco, los miembros de la Junta Española de Liberación—esto es, del máximo organismo del exilio en México—hacen pública su estrategia política para la restauración de la República en España. En la conferencia de prensa que se realiza en el propio San Francisco el 29 de mayo, el secretario de la Junta, que era Indalecio Prieto, desvela las cuatro etapas para el restablecimiento del régimen republicano en España, a saber: 1) Repudiación del régimen de Franco en la Conferencia de las Naciones Unidas; 2) Ruptura de relaciones diplomáticas con él; 3) Formación del Gobierno en el exilio, y 4) Reconocimiento de este Gobierno. Es decir, el objetivo final de esta estrategia era el reconocimiento del Gobierno republicano en el exilio, lo que, por otra parte, era señalado por el propio Prieto como factor «esencial».

No es extraño, pues, que la obtención del reconocimiento diplomático por parte de los demás países sea una de las principales preocupaciones del Gobierno que se forma en México en agosto de 1945 bajo la presidencia de Giral. Gobierno cuya formación es la primera decisión política que lleva a cabo Martínez Barrio tras la emocionada reunión de las Cortes del día 17, en la que el hasta entonces presidente de las Cortes presta su promesa constitucional como presidente interino de la República española.

En realidad, el reconocimiento diplomático no era sólo una de las principales preocupaciones del Gobierno formado en México el verano de 1945, sino el primero y fundamental objetivo a realizar, como se

\* Este artículo es parte del capítulo dedicado a la ofensiva diplomática del exilio, del libro de próxima publicación: «La emigración de la guerra civil de 1936-39. Historia del éxodo que se produce con el fin de la segunda República española», Editorial San Martín, Madrid.

deduce del contenido de la declaración ministerial que hace el presidente del Gobierno en la reunión de las Cortes del mes de noviembre. Sin embargo, en esta reunión, a pesar de que han transcurrido más de dos meses desde la formación del Gobierno, el doctor Giral solamente puede presentar como realizaciones en este terreno los reconocimientos diplomáticos de México, Guatemala, Panamá y el entonces inminente de Venezuela. Todavía en el siguiente año, en el que el Gobierno en el exilio recibe el apoyo decidido de la URSS, habrá nuevos países—los europeos de régimen comunista—que lo reconocerán diplomáticamente; pero con ello se termina el calendario de reconocimientos que, en resumidas cuentas, es el siguiente:

México .....	28 de agosto de 1945.
Guatemala .....	10 de septiembre de 1945.
Panamá .....	13 de septiembre de 1945.
Venezuela .....	8 de noviembre de 1945.
Polonia .....	4 de abril de 1946.
Yugoslavia .....	16 de abril de 1946.
Rumania .....	4 de junio de 1946.
Checoslovaquia .....	22 de agosto de 1946.
Hungría .....	22 de agosto de 1946.
Albania .....	29 de octubre de 1946.
Bulgaria .....	29 de noviembre de 1946.

Son, pues, en total, once países—cuatro hispanoamericanos y siete europeos del Este—los que llegan a reconocer el Gobierno español en el exilio<sup>1</sup>.

#### ALCANCE DE LOS RECONOCIMIENTOS

Los reconocimientos de los Estados hispanoamericanos, excepto el de México, que en seguida examinaremos con más detalle, eran más la consecuencia de los cambios en la política interna de los respectivos países que del prestigio o de las gestiones del Gobierno Giral, aunque en todos ellos influyó lógicamente la entonces reciente condena del régimen de Franco en San Francisco. Entre dichos países es intere-

<sup>1</sup> Este es uno de tantos aspectos relevantes de la vida política del exilio sobre los que todavía hay un gran desconocimiento en España. Hasta para un autor como RICARDO DE LA CIERVA, tan distinguido conocedor de la historia contemporánea española, el Gobierno republicano en el exilio fue reconocido «solamente» por México y por la Unión Soviética (*Historia ilustrada de la guerra civil española*, Ediciones Danae, Barcelona, 1971, vol. 2, p. 526).

sante el caso de Guatemala, que nueve años atrás había sido el primer Gobierno extranjero—antes que los de Alemania e Italia—en reconocer al Gobierno de Burgos, y que ahora está muy a la cabeza de los países que reconocen al Gobierno Giral; claro es que en 1945 ya no gobierna en Guatemala Jorge Ubico, como en 1936, sino Juan José Arévalo, que ha sido puesto en el poder por la Junta revolucionaria que ha derrocado a Ubico el otoño anterior. Con ello no termina la incidencia de la política interna en la actitud de Guatemala en relación con España, pues nueve años más tarde, en 1954, cuando una Junta militar derroca a Jacobo Arbenz, que había sucedido a Arévalo, las relaciones diplomáticas con el Gobierno de Franco se vuelven a restablecer.

En cambio, los reconocimientos de los países de Europa oriental responden muy directamente a la consigna de los dirigentes políticos de Moscú, que en el año 1946 lanzan su segunda gran campaña en contra del régimen de Franco y, subsidiariamente, en favor del Gobierno Giral. En estos casos no hay cambios de política interna, y aunque con el paso de los años las representaciones diplomáticas del Gobierno en el exilio van desapareciendo, no se produce por ello el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con el Gobierno de Madrid. Cuando se escribe este capítulo, treinta y siete años más tarde de terminada la guerra civil española, ninguno de los países europeos incluidos en la relación anterior mantiene relaciones diplomáticas plenas con el Gobierno español.

El puñado de países que en América y en Europa reconocen diplomáticamente al Gobierno español en el exilio constituyen una muy reducida minoría del conjunto de Estados que en la época formaban la comunidad internacional. Pero lo más grave era que ninguno de los grandes países, de los auténticamente grandes y poderosos, como los Estados Unidos y la URSS, y de los geopolíticamente importantes para España, como Gran Bretaña y Francia, habían dado ningún paso internacional significativo hacia el Gobierno republicano. La Unión Soviética, que no tenía relaciones diplomáticas con el régimen de Franco, no reconoció nunca el Gobierno de Giral, y las otras tres potencias occidentales, aunque fueron insistentemente requeridas por los dirigentes exiliados<sup>2</sup>, no llegaron siquiera a romper sus relaciones diplo-

<sup>2</sup> Las gestiones encaminadas a obtener la ruptura de relaciones diplomáticas con el Gobierno de Franco y el reconocimiento del Gobierno Giral de las grandes potencias fueron encomendadas inicialmente al ministro de Estado, Fernando de los Ríos, quien las llevó a cabo con notorio celo, aunque no siempre con impecable dignidad «gubernamental». Así, en la visita que hace el 20 de diciembre de 1945 al secretario de Estado adjunto norteamericano—James Clement Dunn—para solicitar la ruptura de relaciones con Franco y el reconoci-

máticas con el régimen de Franco. Los resultados obtenidos por el Gobierno en el exilio en este tema tan primordial fueron, pues, muy modestos: tan modestos que, en el fondo, este fracaso fue la principal causa que desencadenó la gran crisis de las instituciones republicanas que la emigración de la guerra civil había resucitado en el exilio.

Como se ha visto en la anterior relación de Estados que reconocen al Gobierno republicano en el exilio, es México el que va a la cabeza. El 28 de agosto de 1945, esto es, a las cuarenta y ocho horas de hacerse pública la lista del Gobierno Giral y más de dos meses antes de que este Gobierno reciba la aprobación de las Cortes, el subsecretario de Relaciones Exteriores de México reconoce oficialmente al Gobierno que acaba de formar José Giral como el Gobierno de España. Unos días más tarde, el 1 de septiembre, Martínez Barrio es invitado como presidente de la República española a asistir a la solemne sesión de apertura del Congreso mexicano, y a principios del siguiente mes, el 9 de octubre, el Gobierno mexicano entrega el edificio y los archivos de la antigua Embajada de España, que se hallaban al cuidado de la representación portuguesa, al Gobierno Giral. Diez, veinte, treinta años más tarde, cuando los gobiernos, y las instituciones todas de la República en el exilio no son ya sino tristes sombras políticas sin la menor credibilidad ni vigencia dentro o fuera de España, el Gobierno mexicano sigue reconociendo oficialmente al Gobierno republicano en el exilio y aceptando a su representante diplomático. Esta es una actitud de política internacional auténticamente singular que merece ser examinada más de cerca.

#### EL CASO DE MÉXICO A LA LUZ DE LA DOCTRINA ESTRADA

En realidad la actitud de México con el Gobierno republicano en el exilio no solamente es singular y merecedora de detenerse en ella en virtud de los hechos que acabamos de relatar, sino también en cuanto es protagonizada por un país que ha hecho famosa una doctrina que trata de superar los problemas que respecto de las injerencias en los asuntos internos de otros países se implicaban con otras doctrinas, o prácticas, de reconocimiento diplomático. Veamos prime-

---

miento del Gobierno Giral, el ilustre profesor rondeño no vacila en ofrecer llevar a cabo en la composición del Gobierno republicano cualquier cambio que deseara el Gobierno norteamericano para su reconocimiento (*Foreign Relations of the United States. Diplomatic Papers. 1945. Vol. V: «Europe», Washington, 1947, p. 705*).

ro, aunque sea brevemente, los fundamentos y el alcance de la doctrina jurídica mexicana del «reconocimiento».

En los primeros decenios del siglo xx, la agitada vida política de las repúblicas hispanoamericanas da lugar a que las grandes potencias dispongan de un cómodo medio de presión sobre los referidos países mediante el otorgamiento, o no, del reconocimiento a los nuevos gobiernos que —con extraordinaria frecuencia— se han formado al margen de los cauces constitucionales. La práctica norteamericana del reconocimiento durante todo el siglo xix se inspiraba en la llamada doctrina Jefferson, que había formulado en 1792 este famoso político norteamericano cuando era secretario de Estado, y que se fundamentaba en un total respeto a la voluntad de los países en los que se producía el cambio político: cualquier nación, decía Jefferson, «puede gobernarse en la forma que le plazca, y cambiar esa forma a su propia voluntad». Sin embargo, a principios de nuestro siglo el Gobierno de los Estados Unidos entiende que mediante el reconocimiento dispone de un poderoso medio de persuasión para llevar a cabo su política económica continental, y cambia radicalmente su política del reconocimiento: en 1907 se firmaron en Washington cinco tratados con otras tantas pequeñas repúblicas centroamericanas en los que las partes contratantes se comprometen a no reconocer a ningún Gobierno que surja en esos cinco países «por un golpe de Estado o revolución». Unos años más tarde, en 1913, el presidente Wilson va a formalizar la nueva doctrina norteamericana del reconocimiento, condenando el desorden y la alteración de los derechos constitucionales y afirmando solemnemente que es propósito de los Estados Unidos oponerse a las usurpaciones de poder «en donde quiera que ocurran».

El Gobierno norteamericano dispone ya de un arma eficaz para llevar a cabo su nueva política interamericana y no dejará de utilizarla en repetidas ocasiones en el primer tercio del siglo. Siendo México el país hispanoamericano de mayor interés geopolítico para los Estados Unidos, y siendo además la república americana que más honda transformación política está experimentando en esa época, la nueva doctrina, y las nuevas presiones, no dejan desde luego de aplicarse sobre el proceso revolucionario mexicano. Así, el gran prócer de la revolución mexicana, Venustiano Carranza, no pasó de ser considerado más que un presidente «de facto» por el Gobierno de Washington, y cuando a fines de 1920 Obregón llega a la presidencia e inicia el periodo de estabilización política, ha de esperar más de dos años para ser reconocido, exactamente hasta que llega a un acuerdo

con el presidente Coolidge sobre las indemnizaciones y derechos de las propiedades en México de los súbditos norteamericanos<sup>3</sup>.

En este clima de humillación y de resentimiento ante las constantes intervenciones de las grandes potencias en los asuntos interiores de las repúblicas hispanoamericanas a través de las prácticas vigentes del reconocimiento surge, como inteligente respuesta mexicana, la llamada Doctrina Estrada. El 27 de septiembre de 1930 la Secretaría de Relaciones Exteriores de México—de la que es titular Jenaro Estrada, de ahí el nombre de la Doctrina—hace público un comunicado en el que se combate la doctrina del reconocimiento practicada por las grandes potencias, una doctrina cuyas consecuencias «México ha sufrido, como pocos países, hace algunos años», y establece las bases sobre las que el Gobierno mexicano va a actuar en este sentido.

La esencia de la Doctrina Estrada estriba en suprimir el reconocimiento expreso de Gobiernos extranjeros por considerar que tal reconocimiento es una «práctica denigrante» que implica inmiscuirse en *los asuntos interiores de otros Estados*, con lo que conforma su práctica del reconocimiento a la política de no intervención de la que México se autoproclama en esa época un ardiente defensor. Es cierto que en el texto del comunicado de la Secretaría de Estado se reserva México el derecho de mantener o retirar los agentes diplomáticos propios, y de seguir aceptando o no los de los otros países, con lo que se establece una cierta clase de reconocimiento tácito, pero no por ello deja de insistir la doctrina mexicana que no se calificará «ni precipitadamente, ni *a posteriori*» el derecho de los demás países a mantener o a sustituir sus Gobiernos. El principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados es, pues, la médula de la famosa Doctrina Estrada, y de hecho desde su promulgación son innumerables los casos en los que el Gobierno mexicano ha seguido manteniendo sus agentes diplomáticos y, por lo tanto, sus relaciones diplomáticas, con otros países, sobre todo hispanoamericanos, en los que ha habido cambios violentos o revolucionarios de Gobiernos<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> En los artículos que distintas personalidades mexicanas publican en la prensa mexicana a raíz de la proclamación de la Doctrina Estrada se alude no solamente a estos agravios del Gobierno norteamericano, sino también, en sentido contrario, al precipitado reconocimiento por algunas potencias europeas—especialmente Gran Bretaña—del general contrarrevolucionario Victoriano Huerta, que tomó el poder en 1913 (*La oposición universal sobre la Doctrina Estrada expuesta por el Gobierno de México bajo la presidencia de don Pascual Ortiz Rubio*. Publicaciones del Instituto Americano de Derecho y Legislación Comparada, México, 1931, pp. 139 y ss.).

<sup>4</sup> El propio general Cárdenas, que se negó a seguir manteniendo en España a sus agentes diplomáticos al fin de la guerra civil en 1939, tres años antes, en 1936, reconocía ante el Congreso mexicano que «continuando la línea de conducta que se ha trazado el Gobierno de no interrumpir las relaciones diplomáticas con otros países por cambios interiores de

Pues bien, nueve años después de formulada la Doctrina Estrada, y cuando México sigue manteniendo con todo vigor el principio de no intervención en los asuntos interiores—y en los cambios de Gobierno—de otros Estados, se produce el final de la guerra civil española y la flagrante violación de los principios defendidos por la Doctrina Estrada al no seguir manteniendo México en España a sus representantes diplomáticos. Es justo reconocer que la letra del comunicado del Ministerio Estrada permitía, sin duda, al Gobierno mexicano, como ya hemos apuntado, retirar sus agentes diplomáticos de España, y, en definitiva, no continuar las relaciones mexicano-españolas con el régimen de Franco, pero no por ello deja de ser una medida claramente contraria a la filosofía política que ha inspirado la Doctrina Estrada. Además, aunque la Doctrina Estrada no lo formula explícitamente, las autoridades mexicanas de la época no dejaron de manifestar que la política de México en sus relaciones internacionales estaban basadas en el establecimiento de «relaciones efectivas de acercamiento fundadas en la realidad», y en la superación de fórmulas jurídicas para dar entrada a la «realidad social y política efectiva y viviente»<sup>5</sup>; es obvio que una política de realidades efectivas y vivientes obligaba al Gobierno mexicano a reconocer el régimen español que triunfa en la guerra civil, como lo hicieron prácticamente todos los demás países del mundo.

Pero no se trata solamente de que la actitud mexicana respecto de España al final de la guerra civil implique el volverse de espaldas a la realidad política «viviente» y el «denigrar» al Gobierno que aca-

---

carácter político», se habían seguido manteniendo las relaciones diplomáticas con Bolivia, Paraguay y Nicaragua, que habían «cambiado de Gobierno en el curso del año» (*Las relaciones internacionales de México 1935-1956 a través de los mensajes presidenciales*. Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1957). Y, aunque no lo precisaba el presidente Cárdenas, los tres cambios de Gobierno habían sido anticonstitucionales: En Bolivia se trata del golpe militar del coronel David Toro; en Paraguay del golpe, también militar, del coronel Rafael Franco, y en Nicaragua de la deposición de Socasá, que dio lugar nada menos que al acceso de Somoza—durante veinte años—al poder.

<sup>5</sup> Según las manifestaciones que hizo formalmente José Angel Ceniceros, primer subsecretario de Relaciones Exteriores del presidente Cárdenas, en una conferencia que dio el 6 de julio de 1935 ante el décimo seminario del Comité de Relaciones Culturales con la América Latina (JOSÉ ANGEL CENICEROS: *Actitud de México en sus relaciones internacionales*, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1935, pp. 28-29). En realidad los escasos intentos que se hicieron en México en aquellos años para tratar de justificar la falta de relaciones diplomáticas con España se basaron en argumentos extremadamente endeables; así, FERNÁNDEZ MAC GREGOR intenta explicar en la prensa de la capital federal dicha situación diciendo que México no basa su política exterior en criterios sentimentales «que sólo emplean las mentalidades inferiores», sino en criterios utilitarios, y que como España ha salido destrozada de la guerra civil, no hay razones económicas poderosas para el establecimiento de relaciones diplomáticas (*El Universal*, 18-10-43, pp. 3 y 7). Es curioso que esta argumentación, con independencia de su falta de valor jurídico, sea aplicable justamente para invalidar y no para justificar—como pretende su autor—la actitud mexicana respecto a España; sobre todo a partir del reconocimiento por parte de México de los Gobiernos republicanos en el exilio y de la recuperación económica española.

ba de ganar la guerra civil en España, se trata también de que dicha actitud mexicana «denigra» el Gobierno republicano español que había perdido la guerra.

En efecto, el último embajador de la República española, Gordón Ordás, deseaba—como él mismo ha dado a conocer<sup>6</sup>—seguir con la embajada y con el consulado en México una vez terminada la guerra civil, deseo al que se opuso terminantemente el Gobierno mexicano, lo que obligó a Gordón Ordás a entregar el edificio y los archivos de su representación diplomática a la custodia de la Embajada de Cuba. Pues bien, el no aceptar la continuación de la Embajada de la República española en México supone, por parte del Gobierno de este último país, una ruptura unilateral de relaciones con el Gobierno republicano español, con un Gobierno—el del doctor Negrín—cuya existencia para el Gobierno mexicano no tenía por qué ser quimérica después de terminada la contienda española, puesto que el Gobierno de México se apresura a reconocer en 1945 a Martínez Barrio como presidente de la República española. Un presidente que, como ya sabemos, tiene como primera función oficial la de aceptar formalmente la dimisión del Gobierno de Negrín, quien, por otra parte, nunca se había considerado desposeído de su cargo de presidente del Consejo de Ministros de la República española.

Finalmente, cuando el Gobierno del general Avila Camacho reconoce, en agosto de 1945, al Gobierno Giral, la violación por parte de México de la Doctrina Estrada y del principio de no intervención en los asuntos internos de otros países sobrepasa todo precedente en la práctica jurídica internacional. Dos son los aspectos más relevantes que merecen retenerse.

Por una parte, la violación de la Doctrina Estrada es flagrante desde el punto de vista de la República española, pues el reconocer en 1945 al Gobierno Giral supone entrar a calificar los asuntos interiores de la segunda República en forma profundamente «denigrante». En efecto, mientras al Gobierno de Negrín, que había sido nombrado por un presidente de la República de legitimidad indiscutible y ratificado por unas Cortes españolas reconocidas por casi todos los países del mundo, no lo considera el Gobierno mexicano merecedor de relaciones diplomáticas, con el Gobierno Giral, que había sido nombrado por un presidente de la República de legitimidad constitucional muy cuestionable y que en el verano de 1945 todavía no había sido

---

<sup>6</sup> *Mi política fuera de España*, tomo II, México, 1987, p. 259.



ratificado por las Cortes en el exilio ni reconocido aún por ningún país, establece México rápidamente relaciones diplomáticas<sup>7</sup>.

Por otro lado, con el reconocimiento del Gobierno Giral en 1945 México introduce una importante innovación en la Doctrina, y en la práctica, del reconocimiento que en este género de situaciones existía hasta entonces, ya que los Gobiernos en el exilio que habían sido reconocidos anteriormente —y concretamente en los años precedentes, durante la II Guerra Mundial— eran Gobiernos que habían tenido que expatriarse a consecuencia de una invasión extranjera, pero no a consecuencia de una guerra civil como fue el caso de España. Es más, cuando se restablecía con algunos visos de independencia un Gobierno nacional en esos países que habían sido invadidos por las fuerzas extranjeras, los demás Estados procedían rápidamente a reconocerlo, rompiendo las relaciones diplomáticas que habían mantenido con los gobiernos en el exilio, aunque éstos subsistiesen<sup>8</sup>. En este sentido, la conducta del Gobierno de México con el Gobierno Giral, y con los posteriores gobiernos españoles en el exilio, ha constituido realmente un hecho tan insólito en la vida jurídica internacional que no conocemos ningún jurista —mexicano o no— que se haya atrevido a tratar de justificarla.

#### EL EMPECINAMIENTO DE LA ACTITUD MEXICANA

Conforme pasan los años, y los decenios, esta singular situación de relaciones diplomáticas hispano-mexicanas se va haciendo cada vez más insostenible, no sólo desde un punto de vista jurídico internacional, sino, incluso, desde el simple punto de vista de la vida y de los intercambios internacionales que resultan inevitables entre dos países relativamente desarrollados que están a la cabeza del bloque

<sup>7</sup> Es interesante observar que en la carta del 28 de agosto del subsecretario mexicano de Relaciones Exteriores a Fernando de los Ríos no se dice que se van a «reanudar» las relaciones con el Gobierno republicano español, sino que se complacerá en «continuar» con ese Gobierno «las felices y cordiales relaciones que han unido siempre» a México y a España. Es realmente admirable la capacidad de maniobra de las autoridades mexicanas para tratar de cohonestar su actitud respecto a España, pues cuando escribe su carta el subsecretario Tello hace más de seis años que no se mantienen relaciones con España, ni con el Gobierno de Franco ni con el de Negrín.

<sup>8</sup> El propio México se conforma a este modo de proceder en el caso más conspicuo de Gobierno en el exilio durante la II Guerra Mundial, el de Polonia. Cuando al principio del verano de 1945 se constituye en Varsovia el Gobierno llamado de «Unidad nacional» —que recuerda por más de una razón el Gobierno de «Unión nacional» que propugnaba el partido comunista para España—, el Gobierno mexicano se apresura a reconocerlo, rompiendo las relaciones diplomáticas que mantenía con el Gobierno exiliado en Londres, que a la sazón presidía Tomasz Arciszewski, un veterano socialista de la resistencia polaca.

de las naciones hispanoamericanas. De hecho, las relaciones comerciales entre México y España que a principios de los años cincuenta son del orden de dos a tres millones de dólares en cada sentido pasan a ser, veinte años después, a principios de los años setenta, de 50 a 60 millones de dólares en cada dirección; es decir, la balanza comercial hispano-mexicana desborda ya ampliamente la de España con otros destacados países hispanoamericanos, como Perú o Chile, y se aproxima a la magnitud que verdaderamente le corresponde por la importancia de los dos países implicados.

Claro está, que tanto estas relaciones comerciales como las que se vienen desarrollando con intensidad creciente en el campo cultural, y en tantos otros terrenos, se hallan considerablemente frenadas por el empecinamiento del Gobierno mexicano en no establecer relaciones diplomáticas con el Gobierno español; un empecinamiento que constituye, en verdad, una de las actitudes internacionales más difíciles de explicar en esta segunda mitad del siglo xx. Digamos a este respecto unas palabras finales.

Desde el problema que para el Gobierno mexicano representa el justificar su conducta con el famoso tesoro del «Vita» que, a fines de marzo de 1939, llega inesperadamente a Veracruz, hasta la influencia de los exiliados españoles—entre los que había políticos y juristas de primera magnitud—en los medios gubernamentales mexicanos, son numerosas las razones que se han aducido para tratar de explicar la persistencia del Gobierno de México en no mantener relaciones diplomáticas con el Gobierno español y en seguir reconociendo al, desde hace ya muchos años, fantasmagórico gobierno republicano en el exilio.

Sin dejar de reconocer que este linaje de razones pudo haber tenido en otro tiempo indudable peso y que, incluso hoy, determinadas cuestiones—sobre todo de índole sentimental—relacionadas con la colonia de refugiados españoles de México pueden tener alguna incidencia sobre esta cuestión del reconocimiento<sup>9</sup>, la realidad es que desde hace ya bastantes años esta clase de explicaciones resulta claramente insuficiente para atender el empecinamiento mexicano en no mantener relaciones diplomáticas con Madrid: ni el Gobierno español presenta desde hace tiempo el asunto del «Vita» como un contencioso

<sup>9</sup> Todavía en enero de 1976, es decir, ya desaparecido Franco, el entonces futuro presidente de México, José López Portillo—que había sido alumno de distinguidos exiliados españoles—, pronunciaba un emotivo discurso en el Centro Republicano Español de México en el que afirmaba que sólo habría normalidad de relaciones diplomáticas «cuando los españoles que salieron perseguidos de España puedan afirmar: regresamos a España con dignidad» (*El exilio español de 1939*, vol. II, Taurus, Madrid, 1976, p. 225).

previo al restablecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países ni el exilio español—del que han desaparecido hace años las grandes figuras—tiene en verdad fuerza para condicionar una decisión tan importante de la política exterior mexicana como la que contemplamos.

La principal motivación de la persistencia de la actitud mexicana respecto a España hay que buscarla, seguramente, en cuestiones más ajenas a los temas y problemas de los refugiados españoles y más directamente relacionados con la vida política mexicana. Una explicación bastante plausible—que el autor de este trabajo ha recogido en el propio México—sería la comodidad con la que el Gobierno mexicano mantiene ante la opinión pública de su país una apariencia de continuidad en el espíritu revolucionario—que se ha perdido hace ya bastante tiempo en la política de los dirigentes del PRI—mediante el modesto precio internacional de seguir condenando formalmente al régimen de Franco. Claro es que con los importantes cambios políticos que se están llevando a cabo en España, un año después de la desaparición de Franco también esta «motivación» pierde su razón de ser, lo que obligará al Gobierno mexicano a replantear en breve plazo su política respecto a España. Esta es la fase que ahora estamos viendo.

JAVIER RUBIO

